

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

39

**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Planeamiento Urbanístico  
Subdirección General de Planificación General y Periferia Urbana  
Departamento de Renovación Urbana**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, en los términos que figuran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4.a).1.º, en relación con los artículos 57 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la modificación del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.03, “Desarrollo del Este-Los Ahijones”, promovida por la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado 2.03, “Los Ahijones”, Distrito de Vicálvaro.

Segundo.—Someter el expediente a trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en la modificación del Plan Parcial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.»

El anterior acuerdo ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 249, de fecha 18 de octubre de 2010.

Mediante el presente edicto se notifica el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los propietarios que a continuación se relacionan, dado que intentadas las notificaciones personales que en su momento se efectuaron, estas no han sido posibles por diversas circunstancias:

- Administrador de “Infraestructuras Ferroviarias” (ADIF). Representante doña María Cruz Nieto Tortuero.
- Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Vicálvaro. Representante doña Carmen Torralba González.
- Don Ricardo Calderón Martín y doña Josefa Iglesias Diego.
- “Comar Soluciones, Sociedad Limitada”. Representante doña Soledad Cosín Zurriarán.
- Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General del Suelo. Representante doña Carmen Blanco.
- “Cosín Arquitectos, Sociedad Limitada”. Representante don Eduardo Cosín Zurriarán.
- Doña María de los Ángeles de Castro Fernández Cañete.
- Doña Clara Domínguez Bayo. Representante doña Elvira Domínguez Concentaina.
- Don Alberto Álvaro Domínguez Concentaina y doña Gertruida Henriette María Grimbergen. Representante doña Elvira Domínguez Concentaina.
- Doña María Elvira Candelas Domínguez Concentaina.
- Doña María Belén Espejo Solís.
- Doña Soledad Fernández Fernández.
- Don Antonio García González y doña María del Pilar Alonso Alonso.

- Doña Mercedes García Martín.
- Don Juan González García.
- Don Vicente Henche Ambres y doña Ángeles Vega Moreno.
- Doña Carmen Henche Villamide y don Miguel Fernández Pérez.
- Don José María Henche Villamide y doña Ángeles Trujillo Miyar.
- Don Vicente Henche Villamide y doña Concepción López Villamide.
- Don Bernardo Herradón Calleja y doña Rosa García Carrasco.
- Doña María del Carmen Matamoros Gómez.
- “Platinum, SCMV”. Representante don Andrés Garrido.
- “Promín Empresarial, Sociedad Limitada”. Representante don Carlos Cosín Zurriarraín.
- “Promoción y Desarrollo de Viviendas, Sociedad Anónima”. Representante don Óscar García Cercedo.
- “Provica 2000, Sociedad Limitada”. Representante don Jesús Cosín Zurriarraín.
- Doña Ana Rodríguez Amat.
- Don Ricardo Sánchez Núñez y doña Ángeles Núñez Rivas. Representante don Francisco Lahoz Acosta.
- “Silarco, Sociedad Limitada”. Representante doña Concepción Cosín Zurriarraín.
- Don José Luis Tahona Portillo y doña María Isabel Crespo Chamorro.
- Don Manuel Villatoro Centella y doña María Antonia Centella Herencia. Representante don Francisco Lahoz Acosta.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro, plaza de Don Antonio de Andrés, número 18, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, que podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/12.140/10)